



PROCESO: INTERDICCIÓN  
DEMANDANTE: MARÍA ESPERANZA CRISTANCHO  
RADICADO: 2017-00227

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 17 de mayo de 2.018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sirvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2.018)

Teniendo en cuenta que se allega la constancia de recibido del oficio No. 1766 por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, como se observa a folio 41, por Secretaría oficiase a dicha entidad solicitando se informe si ya se fijó fecha y hora para la práctica del dictamen médico neurológico psiquiátrico sobre el estado del señor DEIBER DAVID CAICEDO CRISTANCHO, tal y como se solicitó en el oficio en mención el cual fue entregado en dicha entidad el día 08 de marzo del 2018, y a la fecha no se ha recibido respuesta al respecto. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**

Juez

NB

<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>37</u> del <u>23 MAY 2018</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria